



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 10.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000217

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	SOMOS QUITO	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		2.875,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	SOMOS QUITO	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		4.000,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	SOMOS QUITO	001	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)		700,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	SOMOS QUITO	001	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General		10.000,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	SOMOS QUITO	001	730820	Menaje y Accesorios Descartables	2.000,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	SOMOS QUITO	001	731404	Maquinarias y Equipos	1.940,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	SOMOS QUITO	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	13.635,00	
TOTAL					17.575,00	17.575,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO SOMOS QUITO

EXPEDIENTE No 0400000145



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 10.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000217

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: LUZ VICTORIA SILVA APOLO	 Firmado electrónicamente por: FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CALDERON	 Firmado electrónicamente por: RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LUZ SILVA	JAVIER ESPINOSA	GEORGE ROMERO
FECHA:	10.03.2023	10.03.2023	10.03.2023

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0285-O

Quito, D.M., 08 de marzo de 2023

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señora Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señor Ingeniero
Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Señora
Mercy Nardelia Lara Rivera
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio N° GADDMQ-SGCTYPC-2023-0388-O, mediante el cual la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión para la Administración Zonal Valle de los Chillos.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2023-037, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que, la dependencia conforme el traspaso de crédito solicitado reprogramó en un 4.61% el monto total del proyecto “SOMOS QUITO”, considerando el techo presupuestario de todos sus ejecutores. La Administración Zonal Valle de los Chillos justificó que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos, por tratarse de traspasos de crédito necesarios para la ejecución de las actividades planificadas.

En este sentido, la entidad ejecutora es responsable del cumplimiento de las metas planteadas en los proyectos; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; asimismo, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos,

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0285-O

Quito, D.M., 08 de marzo de 2023

asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
**SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2023-0388-O

Anexos:

- 1. Informe de traspaso CASAS SOMOS 150223.docx
- 5. (r)_traspaso_somos_quito_2023-signed_firmado.pdf
- 4. Matriz_de_afectacion_de_traspasos_de_credito CASAS SOMOS -AZVCH-signed.pdf
- 3. Matriz_de_afectacion_de_traspasos_de_credito CASAS SOMOS -AZVCH.xlsx
- 2. Informe de traspaso 005 CASAS SOMOS-signed.pdf
- INFORME TECNICO PLANIFICACION 012- TRASPASOS 2023 ADMINISTRACIÓN LOS CHILLOS 03-03-23.pdf
- 11. Cédula Presupuestaria 01-03-2023.XLSX
- 10. dmist-cat-2023-025_adquisición_equipos_informáticos - Informe de factibilidad.pdf
- 9. gaddmq-stic-dmist-2023-00160-o - Oficio informe de factibilidad.pdf
- 8. GADDMQ-AZVCH-DGP-2023-140-M - solicitud inicial.pdf
- 7. Informe Planificación 005-signed.pdf
- 6. Informe Financiero Traspaso - 005-signed.pdf
- Chillos al 6 de marzo de 2023.XLSX
- 16. Informe Chillos F-signed.pdf
- informe_tecnico_planificacion_012- traspasos_2023_administración_los_chillos_03-03-23.pdf
- 2._informe_de_traspaso_005_casas_somos-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-037-AZ LOS CHILLOS-signed-1.pdf

Copia:

Señora Especialista
Alejandra Gabriela Vargas Villareal
**Directora Metropolitana
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2023-03-08	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2023-03-08	



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0285-O

Quito, D.M., 08 de marzo de 2023



Firmado electrónicamente por:
**NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO**



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-037

Sector: Coordinación Territorial

Dependencia Requirente: Administración Zonal Valle de los Chillos

Fecha de Elaboración: 08-03-2023

BASE LEGAL. –

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 107, sobre presupuestos prorrogados, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, procedimiento que aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas. Por su parte, en el artículo 178, señala que, la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 establece las sanciones por infracciones realizadas.
- En el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala en su artículo 83, sobre la programación presupuestaria en el año que se posesiona las autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas, que hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU N° 007-2022, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye: “Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado.”
 - Con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 9 de enero de 2023, la Administración General, remitió las “Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”.
 - Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, de 22 de enero de 2023, la Secretaría General de Planificación, emitió los “Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión”, que regirán para el ejercicio fiscal 2023.

ANTECEDENTES. -

- Con Oficio N° GADDMQ-SGCTYPC-2023-0388-O, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remite la documentación habilitante en donde incluyen:
- En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión AZLC-2023-005, suscrito por la Administradora Zonal y la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, indican: “Para el año 2023, en las cinco casas somos de esta Administración Zonal, de acuerdo a la demanda ciudadana, se prevé la realización de alrededor de 217 talleres por trimestre; de los cuales aproximadamente el 70% de talleres que se imparten dentro de casa Somos son de la actividad gastronómica, tales como: chocolatería, repostería, pastelería, postres fríos, gelatinas 3D, bocaditos, coctelería, cocina ecuatoriana, comida rápida, etc, por lo que se necesita implementos para el desarrollo de cada uno de los talleres ya que su variedad es bastante extensa por lo que es imperiosa la necesidad de dotar a las casas somos de lo siguiente:
 1. Menaje de cocina tales como: juegos de cubiertos, juego de vajilla para emplatar, vasos, tazas, cuchillos, cernidores, moldes de pastelería, juegos completos de coctelería, cucharones, tablas de picar, etc.; implementos que serán adquiridos por medio de la partida presupuestaria 730820, por un monto de USD 2.000,00.
 2. Equipos de cocina tales como: juego de ollas, sartenes, ollas tamaleras, ollas de presión, licuadoras, batidoras, etc.); los cuales serán adquiridos a través de la partida presupuestaria 731404 por un monto de USD 2.626,32.Otra de las necesidades que se registra en las Casas Somos es que el personal técnico y gestores no cuenta con equipos informáticos adecuados para el desarrollo de sus actividades normales tales como: informes, promociones de los talleres, reportes de metas, manejo de plataformas como google forms, plataforma de zonales Quito, manejo de office, generar procesos de organización barrial y comunitaria y atención de trámites varios.
Con este antecedente se busca una vez que se apruebe el traspaso de crédito, adquirir 10 equipos informáticos (5 COMPUTADORES PORTÁTIL y 5 COMPUTADORES DE ESCRITORIO) para las 5 Casas Somos de esta Administración Zonal, a través de la partida presupuestaria 840107 por un monto de USD 13.635,00, conforme a las especificaciones detalladas en el informe técnico de factibilidad para la adquisición de equipos informáticos Nro. DMIST-CAT-2023-025, emitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS.
Finalmente indican, En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal Los Chillos la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.
Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretaria del Sector Coordinación Territorial y

Participación Ciudadana, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.

- En el informe para traspasos N° 001, suscrito por la Coordinadora zonal Somos Quito y el Director de Gestión participativa (E), indican: *“En las Casas Somos se tienen varias necesidades que se prioriza anualmente; por lo que, se quiere realizar traspaso de crédito para realizar procesos de contratación tales como: menaje y equipo de cocina para los talleres de gastronomía que brindan las casas somos, adquisición de equipos informáticos para el desarrollo de las actividades de los gestores y técnicos de tal manera que permitan beneficiar a la ciudadanía en general. El motivo del traspaso solicitado obedece a que el presupuesto para el año 2023 es prorrogado, contemplándose así el monto de presupuesto en las mismas partidas presupuestarias con las cuales se finalizó el año 2022, lo cual impidió realizar la planificación de las actividades a desarrollarse en este nuevo año con el monto presupuestario necesario que facilite el proceso de contratación y adquisición de bienes y servicios necesarios.*

Actividad, MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO, Tarea, ACTUALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO SOMOS QUITO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ZONALES QUITO, dispone de un monto de \$2.875,00, en la partida 730204, se requiere que los recursos sean traspasados y se cree la partida 840107 para la adquisición de computadoras para el desarrollo de las actividades en oficina de Casas Somos de la AZLC.

Tarea, EJECUCIÓN DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS MAYORES Y TODOS LOS GRUPOS SOCIALES, dispone de un monto es de USD \$16.993,00 en la partida 730613, esta tarea y partida se queda con \$6.993,00, y la diferencia se requiere sea traspasado a la partida 840107 para completar el valor y adquirir computadoras para el desarrollo de las actividades en oficina de Casas Somos de la AZLC.

Tarea, EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN LAS CASAS SOMOS, TALES COMO: FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, CASAS ABIERTAS, FESTIVALES, TORNEOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRE OTRAS QUE PROMUEVAN LA ORGANIZACIÓN Y EL EMPODERAMIENTO CIUDADANO, dispone de un monto de \$700,00 en la partida 730404, se requiere sea traspasado a la partida 840107 para completar el valor y adquirir computadoras para el desarrollo de las actividades en oficina de Casas Somos de la AZLC.

Tarea, EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN LAS CASAS SOMOS, TALES COMO: FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, CASAS ABIERTAS, FESTIVALES, TORNEOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRE OTRAS QUE PROMUEVAN LA ORGANIZACIÓN Y EL EMPODERAMIENTO CIUDADANO, en la partida 730205, dispone de un monto de \$4000,00, se requiere que \$ 60,00 sean traspasado a la partida 840107 para completar el valor y adquirir computadoras para el desarrollo de las actividades en oficina de Casas Somos de la AZLC.

Tarea, EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN LAS CASAS SOMOS, TALES COMO: FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, CASAS ABIERTAS, FESTIVALES, TORNEOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRE OTRAS QUE PROMUEVAN LA ORGANIZACIÓN Y EL EMPODERAMIENTO CIUDADANO, en la partida 730205, dispone de un monto de \$4000,00, se requiere que \$ 2.000,00 sean traspasado a la partida 730820 para fondear el valor requerido para adquirir Adquisición de menaje de cocina para desarrollo de los talleres de gastronomía de las distintas Casas Somos de la AZLC.

Tarea, EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN LAS CASAS SOMOS, TALES COMO: FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, CASAS ABIERTAS, FESTIVALES, TORNEOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRE OTRAS QUE PROMUEVAN LA ORGANIZACIÓN Y EL EMPODERAMIENTO CIUDADANO, en la partida 730205, dispone de un monto de \$4000,00, se requiere que \$ 1940,00 sean traspasado a la partida 731404 de la tarea COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON ACTORES PÚBLICOS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS INTERNACIONALES, ACADEMIA, ENTRE OTROS, PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO "SOMOS QUITO" A NIVEL ZONAL, de tal manera que nos permita completar el valor para la adquisición de equipos de cocina para desarrollo de los talleres de gastronomía de las distintas Casas Somos de la AZLC”.

- En el informe técnico de factibilidad DMIST-CAT-2023-025, suscrito por el Centro de atención tecnológica, indican: *“El Centro de Atención Tecnológica (CAT) de la Dirección Metropolitana de Informática y Servicios Tecnológicos, emite el presente informe técnico de factibilidad favorable para la adquisición del equipo informático requerido por la Administración Zonal Valle de los Chillos, de acuerdo a las especificaciones técnicas antes descritos; debiendo indicar que las especificaciones son las mínimas a cumplir y el proceso debe ser iniciado conforme la normativa vigente. Se indica que las especificaciones técnicas deben estar fundamentadas en la necesidad actual de la Administración Zonal Valle de los Chillos y por tanto son de estricta responsabilidad del personal técnico de la institución mencionada. Se recuerda que, por el principio de vigencia tecnológica, todos los equipos deben tener 1 mantenimiento preventivo anual, por los 5 años de vida útil del equipo informático”.*
- En el informe financiero N° 005, suscrito por el Jefe financiero indican: *“Como Área Financiera se verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma. Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas al sector del que se toma los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público. Después del respectivo análisis de saldos disponibles para el Traspaso de Crédito en las partidas, 730204, 730205, 730404, 730613 y 731404 solicitadas por la Dirección de Gestión participativa y del Desarrollo, el cual afecta al Proyecto Somos Quito, se evidencia su factibilidad, teniendo en cuenta que las partidas presupuestarias que se incrementan 730820 y 731404 existen en el Proyecto Somos Quito, por lo que no se requiere creación de líneas, la partida presupuestaria 840107, no existe en el proyecto por lo que se debe solicitar creación. Existe correspondencia entre las actividades propuestas y las partidas presupuestarias que serán incrementadas. Se deja expreso que en las partidas 730204, 730205, 730404, 730613 y 731404 se disminuyen los recursos a fin de cubrir el monto que se requiere para el desarrollo de actividades previstas en el POA 2023 de la AZVCH.*
- En el informe técnico de planificación N° 012-UP, suscrito por el responsable de planificación de la SGCTYPC indica: *“El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2023 de la Administración Los Chillos. Asimismo, es importante indicar que los montos de los cuales se solicita las modificaciones presupuestarias, corresponden al presupuesto prorrogado, descrita dentro de la normativa legal, expuesta al inicio de este informe, por tal motivo se hace necesaria la reestructuración de los montos asignados, para poder ajustarlos a las necesidades reales que requieren todos los proyectos para este 2023. Algunas de las tareas que se involucran en la propuesta de movimiento, tienen afectación en su presupuesto, esto no altera de manera alguna el normal cumplimiento de estas, ya que se están potenciando varias de las necesidades que la comunidad demanda sobre el proyecto involucrado en el movimiento”.*
- En el informe técnico para traspasos de crédito N° 005, suscrito por la Jefe de proyectos y planificación, indican: *“El proyecto “SOMOS QUITO” se encuentra especificado y contemplado en el Plan Operativo Anual 2023 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos. La redistribución del presupuesto, permitirán cumplir con los objetivos planteados, optimizando y precautelando el buen uso de los recursos económicos municipales, sin afectación al techo presupuestario codificado inicialmente del proyecto aprobado. Este movimiento no implica de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas. Conforme al análisis técnico y programático es necesario se realice el traspaso de crédito con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del POA 2023, conforme los lineamientos establecidos y de tal forma que las adquisiciones contengan la viabilidad adecuada en la aplicación de las partidas adecuadas que permitan optimizar los recursos municipales”.*

- En el informe financiero N° 016, suscrito por la gestora presupuestaria de la AZVCH, indica: “Una vez revisado el informe AZLC-2023-005 suscrito por la señora Mercy Nardelia Lara Rivera, Administradora de la Zona Valle de los Chillos, y demás documentos adjuntos se puede evidenciar que: Conforme a lo solicitado por la Administración Zonal Valle de los Chillos, se ha verificado la disponibilidad en las partidas presupuestarias del proyecto Somos Quito. Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla precedente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; es decir, que se encuentran dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014. Adicionalmente, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023; y al ser presupuesto prorrogado, también se toma en consideración las Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera. Sobre la base de lo señalado se emite informe financiero favorable para la viabilidad del traspaso solicitado por la Administración Zonal Valle de los Chillos y se recomienda continuar con el proceso

 - Oficio N° GADDMQ-STIC-DMIST-2023-00160-O, mediante el cual el Director Metropolitano de Informática y servicios tecnológicos da respuesta a la solicitud de autorización adquisición de equipos informáticos-Proyecto Somos Quito AZCH.
 - Memorando N° GADDMQ-AZVCH-DGP-2023-140-M, mediante el cual el director de gestión participativa, solicita autorización de traspaso de crédito.
 - Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexos).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

PROYECTO SOMOS QUITO

- La solicitud de traspaso de crédito, contempla traspasos de crédito entre partidas presupuestarias de \$18.261,32 con el fin de realizar procesos de contratación tales como: menaje y equipo de cocina para los talleres de gastronomía que brindan las casas somos y adquisición de equipos informáticos para el desarrollo de las actividades de los gestores y técnicos.

No existen modificaciones programáticas, los traspasos de crédito se resumen en:



PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	SOMOS QUITO	BENEFICIAR 249.718 PERSONAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO Valor Esperado Dependencia: 24000	MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO	COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON ACTORES PÚBLICOS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS INTERNACIONALES, ACADEMIA, ENTRE OTROS, PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO "SOMOS QUITO" A NIVEL ZONAL (PERMANENTE)	001	731404		(686,32)
				ACTUALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO SOMOS QUITO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ZONALES QUITO (TRIMESTRAL)	001	730204		(2.875,00)
				EJECUCIÓN DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS MAYORES Y TODOS LOS GRUPOS SOCIALES. (PERMANENTE)	001	730613		(10.000,00)
				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN LAS CASAS SOMOS, TALES COMO: FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, CASAS ABIERTAS, FESTIVALES, TORNEOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRE OTRAS, QUE PROMUEVAN LA ORGANIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO CIUDADANO. (PERMANENTE)	001	730205		(4.000,00)
				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN LAS CASAS SOMOS, TALES COMO: FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, CASAS ABIERTAS, FESTIVALES, TORNEOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRE OTRAS, QUE PROMUEVAN LA ORGANIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO CIUDADANO. (PERMANENTE)	001	730404		(700,00)
				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN LAS CASAS SOMOS, TALES COMO: FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, CASAS ABIERTAS, FESTIVALES, TORNEOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRE OTRAS, QUE PROMUEVAN LA ORGANIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO CIUDADANO. (PERMANENTE)	001	730820	2.000,00	
				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN LAS CASAS SOMOS, TALES COMO: FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, CASAS ABIERTAS, FESTIVALES, TORNEOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRE OTRAS, QUE PROMUEVAN LA ORGANIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO CIUDADANO. (PERMANENTE)	001	840107	13.635,00	
				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN LAS CASAS SOMOS, TALES COMO: FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, CASAS ABIERTAS, FESTIVALES, TORNEOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRE OTRAS, QUE PROMUEVAN LA ORGANIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO CIUDADANO. (PERMANENTE)	001	731404	2.626,32	
TOTAL							18.261,32	(18.261,32)

- El traspaso presupuestario reprograma en un 4.61% el monto total del proyecto "SOMOS QUITO" considerando el techo presupuestario de todos sus ejecutores. La Administración Zonal Valle de los Chillos, justifica que no se modifica meta, alcance y objetivos de los proyectos, por tratarse de traspasos de crédito necesarios para el desarrollo de las actividades de las casas somos.



CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado electrónicamente por:
**ALEJANDRA GABRIELA
VARGAS VILLAREAL**

Esp. Alejandra Vargas

**DIRECTORA METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo	MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ <small>Firmado digitalmente por MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ</small>	08/03/2023

**INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN N.º 012-UP
TRASPASO DE CREDITO-ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS
MI CIUDAD MARZO 2023
Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2023-277-M**

Fecha: 03 de marzo de 2023

1. NORMATIVA

Código Orgánico de Planificación y Finanzas

Artículo 107.- Presupuestos prorrogados. – “Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”.

Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 83.-Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ

Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

Mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.

Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye:

“Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado.”

Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las “Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”.

Los lineamientos 2023 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:

La Secretaría o ente rector en base al “Informe Técnico de Solicitud” del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.

Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es).

La Secretaría Rectora una vez que revisado todos los documentos habilitantes y aprobado el informe técnico, deberá remitir oficialmente a la SGP, el requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”.

2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS

Según Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2023-277-M, Quito, D.M., 02 de marzo de 2023, la Administración Zonal Los Chillos manifiesta en sus antecedentes lo siguiente:

- El 09 de febrero de 2023, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGP-2023-140-M, el Psic. Fausto Antonio Costales Duque, Director de Gestión Participativa (E), indica que: “... con el objetivo de dar cumplimiento al POA 2023; solicito de manera muy comedida, se autorice el inicio de los trámites correspondientes para ejecutar el traspaso presupuestario, de acuerdo al Informe de Traspaso adjunto.”
- Mediante Informe para traspasos Nro. 001, la Ing. Fabiola Mata, Coordinadora Zonal Somos Quito, concluye: “En este sentido es importante realizar el traspaso de crédito a las siguientes partidas 730820, 731404, 730613 y creación de la partida 840107, para realizar los nuevos procesos de contratación para las Casas Somos de la Administración Zonal los Chillos.”
- Mediante oficio Nro. GADDMQ-STIC-DMIST-2023-00160-O, del 27 de febrero de 2023, el Mgs. Fausto Emilio Naranjo Calderón DIRECTOR METROPOLITANO DE INFORMÁTICA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS, remite el “informe técnico Nro. DMIST-CAT-2023-025, en el que se emite criterio técnico favorable para la adquisición equipos informáticos - Proyecto Somos Quito AZCH.
- Es importante señalar que, en el informe técnico, se indican las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los equipos para la adquisición, así como que el proceso debe ser iniciado a través de SERCOP, conforme la normativa vigente.”

Bajo este antecedente el detalle de la propuesta es el siguiente:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
		DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN					
SOMOS QUITO	BENEFICIAR 249.718 PERSONAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO Valor Esperado Dependencia: 24000	MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO	COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON ACTORES PÚBLICOS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS INTERNACIONALES, ACADEMIA, ENTRE OTROS, PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO "SOMOS QUITO" A NIVEL ZONAL (PERMANENTE)	731404	\$686,32		-\$686,32	0,00

SOMOS QUITO	BENEFICIAR 249.718 PERSONAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO Valor Esperado Dependencia: 24001	MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO	ACTUALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO SOMOS QUITO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ZONALES QUITO (TRIMESTRAL)	730204	\$2.875,00		-\$2.875,00	0,00
SOMOS QUITO	BENEFICIAR 249.718 PERSONAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO Valor Esperado Dependencia: 24002	MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO	EJECUCIÓN DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS MAYORES Y TODOS LOS GRUPOS SOCIALES. (PERMANENTE)	730613	\$16.993,00		-\$10.000,00	6.993,00
SOMOS QUITO	BENEFICIAR 249.718 PERSONAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO Valor Esperado Dependencia: 24003	MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN LAS CASAS SOMOS, TALES COMO: FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, CASAS ABIERTAS, FESTIVALES, TORNEOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRE OTRAS, QUE PROMUEVAN LA ORGANIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO CIUDADANO. (PERMANENTE)	730205	\$4.000,00		-\$4.000,00	0,00
SOMOS QUITO	BENEFICIAR 249.718 PERSONAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO Valor Esperado Dependencia: 24003	MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN LAS CASAS SOMOS, TALES COMO: FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, CASAS ABIERTAS, FESTIVALES, TORNEOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRE OTRAS, QUE PROMUEVAN LA ORGANIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO CIUDADANO. (PERMANENTE)	730404	\$700,00		-\$700,00	0,00
SOMOS QUITO	BENEFICIAR 249.718 PERSONAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO Valor Esperado Dependencia: 24003	MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN LAS CASAS SOMOS, TALES COMO: FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, CASAS ABIERTAS, FESTIVALES, TORNEOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRE OTRAS, QUE PROMUEVAN LA ORGANIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO CIUDADANO. (PERMANENTE)	730820	\$635,00	\$2.000,00		2.635,00
SOMOS QUITO	BENEFICIAR 249.718 PERSONAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO Valor Esperado Dependencia: 24003	MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN LAS CASAS SOMOS, TALES COMO: FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, CASAS ABIERTAS, FESTIVALES, TORNEOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRE OTRAS, QUE PROMUEVAN LA ORGANIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO CIUDADANO. (PERMANENTE)	840107	\$0,00	\$13.635,00		13.635,00
SOMOS QUITO	BENEFICIAR 249.718 PERSONAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO Valor Esperado Dependencia: 24003	MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN LAS CASAS SOMOS, TALES COMO: FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, CASAS ABIERTAS, FESTIVALES, TORNEOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRE OTRAS, QUE PROMUEVAN LA ORGANIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO CIUDADANO. (PERMANENTE)	731404	\$0,00	\$2.626,32		2.626,32
TOTAL:					25.889,32	18.261,32	-18.261,32	25.889,32

1. CONCLUSIONES

- El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2023 de la Administración Los Chillos.
- Asimismo, es importante indicar que los montos de los cuales se solicita las modificaciones presupuestarias, corresponden al presupuesto prorrogado, descrita dentro de la normativa legal, expuesta al inicio de este informe, por tal motivo se hace necesaria la reestructuración de los montos asignados, para poder ajustarlos a las necesidades reales que requieren todos los proyectos para este 2023.
- Algunas de las tareas que se involucran en la propuesta de movimiento, tienen afectación en su presupuesto, esto no altera de manera alguna el normal cumplimiento de estas, ya que se están potenciando varias de las necesidades que la comunidad demanda sobre el proyecto involucrado en el movimiento.
- El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Poa de esta zonal.
- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre trasposos de crédito.

Con este antecedente se emite criterio favorable sobre la propuesta solicitada.

Atentamente,

DALTHON
FABIAN ORTIZ
AULESTIA

Firmado digitalmente
por DALTHON FABIAN
ORTIZ AULESTIA
Fecha: 2023.03.03
15:44:38 -05'00'

Mgs. Dalthon Ortiz Aulestia

RESPONSABLE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Quito, 6 de marzo de 2023

INFORME FINANCIERO No.016

TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO: SOMOS QUITO

SOLICITADO POR: LA ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS
CHILLOS, MEDIANTE OFICIO Nro. GADDMQ-AZVCH -2023-0217-O.

1. BASE LEGAL

- 1.1 Constitución de la República del Ecuador: Art. 286;
- 1.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD: Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4;
- 1.3 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Arts. 107, 178 y 179;
- 1.4 Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art.83; Sección V, Art. 105 Modificaciones presupuestarias;
- 1.5 Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas: NTP 10. APROBACION Y VIGENCIA DE LOS PRESUPUESTOS, numeral 5; NTP 18 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES, numeral 9. *Traspasos*;
- 1.6 Ordenanza PMU No. 006-2021 del 9 de diciembre de 2021: Aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022, numeral 9.1. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas);
- 1.7 Ordenanza PMU Nro. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, titulada: ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021, del 09 de diciembre de 2021, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DMDQ-EJERCICIO ECONÓMICO-2022; aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito.
- 1.8 Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023;
- 1.9 Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023.

2. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante oficio Nro. **GADDMQ-AZVCH-2023-0277-O**, de 2 de marzo del 2023, suscrito por la señora Mercy Nardelia Lara Rivera, en calidad de Administradora de la Zona del Valle de los Chillos mediante el cual solicitó:

“(…) cordialmente requiero que en su calidad de ente Rector del Sector de Coordinación y Participación Ciudadana, emita su criterio favorable y autorice el traspaso de crédito de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de dicho traspaso, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo.

Para el efecto, remito la documentación que sustenta la solicitud de Traspaso del proyecto de Inversión SOMOS QUITO”.

3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

3.1 El informe técnico Financiero N° **005-AZC-2023**, suscrito por el ingeniero Francisco Javier Espinoza, en calidad de jefe financiero de la Administración Zonal Valle de los Chillos concluye:

“(…) Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto SOMOS QUITO, no afecta el cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a dar cumplimiento a la ejecución del Planificación Operativa Anual POA 2023, conforme a los lineamientos establecidos.

Se emite el presente informe financiero favorable para la viabilidad del traspaso presupuestario y se espera autorización para dar continuidad al proceso”.

3.2 El informe de traspaso presupuestario Nro.AZLC-2023-005, suscrito por la señora Administradora de la Zona Valle de los Chillos concluye:

“(…) El proyecto **“SOMOS QUITO”** se encuentra especificado y contemplado en el Plan Operativo Anual 2023 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos.

La redistribución del presupuesto, conforme el informe Financiero permitirán cumplir con los objetivos planteados, optimizando y precautelando el buen uso de los recursos económicos municipales, sin afectación al techo presupuestario codificado inicialmente del proyecto aprobado.

Este movimiento no implica de manera algún incumplimiento programático de las actividades planificadas”.

3.3 La Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, procedió a revisar las partidas presupuestarias en las que se afectarán, con el movimiento solicitado por la Administración Zonal Valle de los Chillos; y, se puede evidenciar en la cédula presupuestaria, extraída del sistema SIPARI, con corte al 6 de marzo de 2023, que cuenta con disponibilidad de fondos en las partidas correspondientes, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla de movimientos del proyecto Somos Quito

Des. Centro Gestor	Centro gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Disponible	Disminución	Incremento
Administración Zonal Valle de Tumbaco	GI22F10200001D	GI22F10200001D SOMOS QUITO	730204	G/730204/1FF102	001	2.875,00	2.875,00	0,00
Administración Zonal Valle de Tumbaco	GI22F10200001D	GI22F10200001D SOMOS QUITO	730205	G/730205/1FF102	001	4.000,00	4.000,00	0,00
Administración Zonal Valle de Tumbaco	GI22F10200001D	GI22F10200001D SOMOS QUITO	730404	G/730404/1FF102	001	700,00	700,00	0,00
Administración Zonal Valle de Tumbaco	GI22F10200001D	GI22F10200001D SOMOS QUITO	730613	G/730613/1FF102	001	16.993,00	10.000,00	0,00
Administración Zonal Valle de Tumbaco	GI22F10200001D	GI22F10200001D SOMOS QUITO	730820	G/730820/1FF102	001	635,00	0,00	2.000,00
Administración Zonal Valle de Tumbaco	GI22F10200001D	GI22F10200001D SOMOS QUITO	731404	G/731404/1FF102	001	686,32	686,32	2626,32
Administración Zonal Valle de Tumbaco	GI22F10200001D	GI22F10200001D SOMOS QUITO	840107	G/840107/1FF102	001	0,00	0,00	13.635,00

Fuente: Cédula presupuestaria de Gastos al 06/03/2023 – Sistema SIPARI.

4 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

4.2 Una vez revisado el informe AZLC-2023-005 suscrito por la señora Mercy Nardelia Lara Rivera, Administradora de la Zona Valle de los Chillos, y demás documentos adjuntos se puede evidenciar que:

4.3 Conforme a lo solicitado por la Administración Zonal Valle de los Chillos, se ha verificado la disponibilidad en las partidas presupuestarias del proyecto Somos Quito.

- 4.4 Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla precedente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; es decir, que se encuentran dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- 4.5 Adicionalmente, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023; y al ser presupuesto prorrogado, también se toma en consideración las Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera.
- 4.6 Sobre la base de lo señalado se emite informe financiero favorable para la viabilidad del traspaso solicitado por la Administración Zonal Valle de los Chillos y se recomienda continuar con el proceso.

Elaborado por:	Mgs. Antonia Arrobo C Gestor Presupuestario de la SGCTYPC	 <p>firmado electrónicamente por: ANTONIA VICENTA ARROBO CASTILLO</p>
-----------------------	---	--

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS			INFORME TÉCNICO:			
SECTOR:	DESARROLLO ECONÓMICO		SGCTYPC-AZVCH - 2023 - 005			
DEPENDENCIA:	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS					

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO										PRESUPUESTO							
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD			TAREA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
						DESCRIPCIÓN	MANTENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTENE/ELIMINA/ NUEVA						
COMUNALES	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	SOMOS QUITO	BENEFICIAR 249 748 PERSONAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO Valor Esperado Dependencia: 24000	MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO	MANTIENE	N/A	N/A	COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON ACTORES PÚBLICOS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS INTERNACIONALES, ACADEMIA, ENTRE OTROS, PARA FORTALECER EL	MANTIENE	001	73404	\$686.32		-\$686.32	0.00
COMUNALES	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	SOMOS QUITO	BENEFICIAR 249 748 PERSONAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO Valor Esperado Dependencia: 24001	MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO	MANTIENE	N/A	N/A	ACTUALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO SOMOS QUITO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ZONALES QUITO (TRAMESTRAL)	MANTIENE	001	73004	\$2.875.00		-\$2.875.00	0.00
COMUNALES	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	SOMOS QUITO	BENEFICIAR 249 748 PERSONAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO Valor Esperado Dependencia: 24002	MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO	MANTIENE	N/A	N/A	SELECCIÓN DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES ADULTOS MAYORES Y TODOS LOS GRUPOS SOCIALES (FINANCIAMIENTO)	MANTIENE	001	730613	\$16.993.00		-\$10.000.00	6.993.00
COMUNALES	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	SOMOS QUITO	BENEFICIAR 249 748 PERSONAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO Valor Esperado Dependencia: 24003	MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO	MANTIENE	N/A	N/A	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN LAS CASAS SOMOS, TALES COMO: FERIAS DE EMPRENDEIMIENTO, CASAS LIBERTAS, FESTIVAL, TORNEOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRE OTRAS, QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN	MANTIENE	001	73005	\$4.000.00		-\$4.000.00	0.00
COMUNALES	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	SOMOS QUITO	BENEFICIAR 249 748 PERSONAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO Valor Esperado Dependencia: 24003	MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO	MANTIENE	N/A	N/A	ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN LAS CASAS SOMOS, TALES COMO: FERIAS DE EMPRENDEIMIENTO, CASAS LIBERTAS, FESTIVAL, TORNEOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRE OTRAS, QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN	MANTIENE	001	73004	\$700.00		-\$700.00	0.00
COMUNALES	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	SOMOS QUITO	BENEFICIAR 249 748 PERSONAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO Valor Esperado Dependencia: 24003	MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO	MANTIENE	N/A	N/A	ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN LAS CASAS SOMOS, TALES COMO: FERIAS DE EMPRENDEIMIENTO, CASAS LIBERTAS, FESTIVAL, TORNEOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRE OTRAS, QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN	MANTIENE	001	73005	\$635.00	\$2.000.00		2.635.00
COMUNALES	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	SOMOS QUITO	BENEFICIAR 249 748 PERSONAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO Valor Esperado Dependencia: 24003	MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO	MANTIENE	N/A	N/A	ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN LAS CASAS SOMOS, TALES COMO: FERIAS DE EMPRENDEIMIENTO, CASAS LIBERTAS, FESTIVAL, TORNEOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRE OTRAS, QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN	MANTIENE	001	840107	\$0.00	\$13.635.00		13.635.00
COMUNALES	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	SOMOS QUITO	BENEFICIAR 249 748 PERSONAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO Valor Esperado Dependencia: 24003	MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO	MANTIENE	N/A	N/A	ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN LAS CASAS SOMOS, TALES COMO: FERIAS DE EMPRENDEIMIENTO, CASAS LIBERTAS, FESTIVAL, TORNEOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRE OTRAS, QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN	MANTIENE	001	73404	\$0.00	\$2.626.32		2.626.32
TOTAL:												25.889.32	18.261.32	-18.261.32	25.889.32		

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENC. DIC.	COMPOSICIÓN NUEVO CODIFICADO
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE		

	INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD	CODIGO Nro:
	Adquisición equipos informáticos – Proyecto Somos Quito AZCH	DMIST-CAT-2023-025
	<i>Uso Sensible</i>	

Quito, D.M., 24 de febrero de 2023

Asunto: Informe de factibilidad para la adquisición equipos informáticos - Proyecto Somos Quito AZCH

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Dependencia solicitante	Administración Zonal Valle de los Chillos
Referencia del Documento	Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2023-0566-O
Fecha de documento	23 de febrero de 2023
Nombre solicitante	Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera
Cargo solicitante	Administradora Zonal Valle de los Chillos
Requerimiento	<i>“(…)con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicito su autorización para adquirir los equipos informáticos con las características requeridas, presentes en el documento adjunto..(…)”.</i>

2. BASE JURÍDICA TECNOLÓGICA

- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en su sección No. 410 08 Adquisición de infraestructura tecnológica, donde señala que *“(…) La Unidad de Tecnología de información definirá, justificará, implantará y actualizará la infraestructura tecnológica de la organización para lo cual se considerarán los siguientes aspectos... (…)”.*
- Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, Capítulo III, PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, Sección I.- Aplicación del principio de vigencia tecnológica en la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios en los que se requiera de equipos informáticos, equipos de impresión vehículos, equipos médicos y proyectores.

“(…) Art. 115.- Política Pública de vigencia tecnológica. El principio de vigencia tecnológica en los procedimientos de contratación pública de adquisición de bienes, arrendamiento, así como la prestación de servicios relacionados con el uso de los bienes específicos detallados en el artículo precedente, es de uso obligatorio para las entidades contratantes a fin de garantizar la utilización de los mismos con tecnología de punta para la prestación de servicios públicos efectivos y eficientes.

	INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD	CODIGO Nro:
	Adquisición equipos informáticos – Proyecto Somos Quito AZCH	DMIST-CAT-2023-025
	<i>Uso Sensible</i>	

Art. 116.-Vigencia Tecnológica.-El principio de vigencia tecnológica implica la obligación de que la adquisición y arrendamiento de los bienes, así como la prestación de servicios en los que se contempla el uso de bienes específicos señalados en este Capítulo, reúnan las condiciones de calidad necesarias para cumplir de manera efectiva la finalidad requerida, desde el momento de su adquisición hasta un tiempo determinado y previsible de vida útil, con la posibilidad de adecuarse, integrarse, repotenciarse y reponerse, según el caso, de acuerdo con los avances científicos y tecnológicos.

Art. 117.-Aplicación de la Vigencia Tecnológica en la Contratación Pública.- Las entidades contratantes que adquieran, arrienden bienes o contraten la prestación de servicios en los que se contempla el uso de bienes específicos de entre los señalados en este Capítulo, de manera obligatoria determinarán en los documentos precontractuales y el contrato los términos y condiciones que el proveedor deberá cumplir respecto del mantenimiento preventivo periódico y correctivo del bien, las garantías técnicas y su reposición, a fin de asegurar el funcionamiento de los bienes para la presentación ininterrumpida del servicio al que se encuentran destinados y su vigencia tecnológica.

Art. 118.-Mantenimiento Preventivo Periódico.- El mantenimiento preventivo periódico de los bienes deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante, para lo cual se observará la periodicidad con la que este mantenimiento deberá ejecutarse o el tiempo que la entidad contratante establezca de conformidad a lo señalado en este Capítulo, en caso de no haber indicación del fabricante.

Art. 119.-Mantenimiento Correctivo. - El mantenimiento correctivo de los bienes debe comprender la reparación inmediata del bien en caso de daño o defecto de funcionamiento, la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes, así como la obligación de ejecutar todas las acciones necesarias para garantizar su funcionalidad y operatividad, incluyendo su reposición temporal. (...)"

- PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, Capítulo III, Sección III.- Recompra de equipos informáticos sujetos al principio de vigencia tecnológica a través de Catálogo Electrónico.
"(...) Art. 143.- Vida útil de equipos informáticos y proyectores. - La vida útil para los equipos informáticos y proyectores sujetos al principio de vigencia tecnológica y que sean adquiridos a través de Catálogo Electrónico serán de cinco (5) años.

Este periodo podrá ser disminuido en situaciones en las que la entidad contratante declare obsolescencia tecnológica debidamente sustentada mediante informe técnico. (...)"

- Políticas de Tecnología del GAD del Distrito Metropolitano de Quito aprobadas por el Comité de Tecnologías de la Información, de fecha 10 de septiembre de 2018, en su

	INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD	CODIGO Nro:
	Adquisición equipos informáticos – Proyecto Somos Quito AZCH	DMIST-CAT-2023-025
	<i>Uso Sensible</i>	

política No. 3.11 “Política para la adquisición de infraestructura y contratación de servicios tecnológicos”, artículo 46, párrafo dos y tres señala:

“(…) La adquisición de bienes tecnológicos y licencias, y la contratación de servicios de soporte técnicos y/o mantenimiento se llevarán a cabo de acuerdo con los lineamientos y estándares que emita la DMI, basándose en la necesidad institucional y la normativa vigente sobre la materia. La DMI será la única responsable de emitir informes sobre la pertinencia de adquisición de infraestructura y/o servicios tecnológicos para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito. (…)”

- Según Resolución AQ050-2022 del 8 de noviembre del 2022, se crea la Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Distrito Metropolitano de Quito dentro de su estructura se encuentra la Dirección Metropolitana de Informática y Servicios Tecnológicos, que es la encargada de emitir “Informes de factibilidad Técnica” requeridas por las diferentes dependencias del MDMQ.

3. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2023-0566-O, del 23 de febrero de 2023, la Administradora Zonal Valle de los Chillos, solicita a la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones “(…) con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicito su autorización para adquirir los equipos informáticos con las características requeridas, presentes en el documento adjunto. (…)”.

4. ALCANCE

Revisar y analizar las especificaciones técnicas de equipos informáticos a adquirir por parte de la Administración Zonal Valle de los Chillos, solicitadas en Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2023-0566-O, del 23 de febrero de 2023.

5. DESARROLLO

Analizada la solicitud descrita en Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2023-0566-O, del 23 de febrero de 2023, en el documento adjunto denominado “INFORME DE NECESIDAD ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN OFICINA DE CASAS SOMOS DE LA AZLC”, el Centro de Atención Tecnológica (CAT) de la Dirección Metropolitana de Informática y Servicios Tecnológicos informa lo siguiente:

Computador portátil

- Se ha procedido a revisar las características técnicas de computadores portátiles existentes en el catálogo electrónico del SERCOP en el siguiente enlace:

https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/producto/fM_HxXRxlYnCSA7gNzLBylKt8IMjUl_N_OO5T-KdRy-Q,

	INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD	CODIGO Nro:
	Adquisición equipos informáticos – Proyecto Somos Quito AZCH	DMIST-CAT-2023-025
	<i>Uso Sensible</i>	

Atributo	Valor
Accesorios / Adaptador video	Adaptador HDMI a VGA de la misma marca del equipo
Accesorios / Cargador de batería	Incluye cargador de batería de la misma marca del equipo
Accesorios / Maletín o mochila	Incluye maletín o mochila
Almacenamiento / Cantidad	Un (01) Disco SSD - Principal
Almacenamiento / Capacidad mínimo	1TB PCIe NVMe
Auriculares y micrófono	Incluidos en un solo puerto
Batería /Fuente de Alimentación	Adaptador para alimentación de la misma marca del equipo
Baterías (duración mínima)	10 horas
Cámara WEB	Integrada con micrófono digital
CERTIFICADOS	Por cada orden de compra generada de computadoras el contratista deberá obligatoriamente entregar a la entidad contratante un certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y no reformados, ni remanufacturados, ni reensamblados, etc. Además el certificado debe incluir el respectivo número de serie de cada computador entregado, al o los números de serie deberán ser verificables a través de la página web de la marca.
Computador / Marca	Marca
Computador / Modelo	Modelo
Equipo	Equipo clase corporativa
Frecuencia turbo máximo	4.7 GHZ.
Interfaz y Tipo del mouse externo	USB / Óptico
Marca de Procesador	INTEL
Memoria RAM expandible mínima	32 GB
Modelo de Procesador	I7 - 1165G7
Motherboard / Cantidad de Ranuras RAM DDR4	2 ranuras SO-DIMM DDR4
Motherboard / Chipset	Intel, integrada al procesador
Motherboard / Conectividad	"Red GbE (10/100/1000) Bluetooth Tarjeta Wireless"
Motherboard / Memoria RAM instalada	1x16 GB 3200 MhzSO-DIMM DDR4
Motherboard / Puertos funcionales, al menos los siguientes:	" 2 x USB 3.1 1 x alimentación/toma de entrada de CC 1xUSB TIPO C 1 x HDMI 1 x Ethernet Gigabit RJ-45 1 x entrada combinada para auriculares/micrófono"
Motherboard /Seguridad:	Mínimo Chip TPM 2.0 DISCRETO
Mouse táctil	mouse táctil-integrado
Parlantes	Internos
Procesador / Frecuencia base mínimo	2.80 GHZ.
Procesador / Memoria Caché mínimo	12 MB
Procesador / Número de Hilos o Subprocesos mínimo	8
Procesador / Número de Núcleos Mínimo	4
Sistema Operativo / Software Licenciado	Licencia Windows 11-Profesional con Downgrade win 10 pro
Tamaño de pantalla	15.6"
Tarjeta de video / Procesador gráfico - GPU	GPU integrado
Teclado	Teclado estándar de tamaño completo, resistente a derrames
Teclado / idioma	Latinoamericano (con Ñ)
Tipo de pantalla	LED

- Se determina que las características técnicas descritas en el informe del oficio en mención, corresponden a las especificaciones de un COMPUTADOR PORTÁTIL MODELO 4, del catálogo electrónico del SERCOP:

Atributo	Valor
Accesorios / Adaptador video	Adaptador HDMI a VGA de la misma marca del equipo
Accesorios / Cargador de batería	Incluye cargador de batería de la misma marca del equipo
Accesorios / Maletín o mochila	Incluye maletín o mochila
Almacenamiento / Cantidad	Un (01) Disco SSD - Principal

 Municipio de Quito	 Secretaría de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD	CODIGO Nro: DMIST-CAT-2023-025
		Adquisición equipos informáticos – Proyecto Somos Quito AZCH	
		<i>Uso Sensible</i>	

Almacenamiento / Capacidad mínimo	1TB PCIe NVMe
Auriculares y micrófono	Incluidos en un solo puerto
Batería /Fuente de Alimentación	Adaptador para alimentación de la misma marca del equipo
Baterías (duración mínima)	10 horas
Cámara WEB	Integrada con micrófono digital
CERTIFICADOS	Por cada orden de compra generada de computadoras el contratista deberá obligatoriamente entregar a la entidad contratante un certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y no reformados, ni remanufacturados, ni reemsablados, etc. Además el certificado debe incluir el respectivo número de serie de cada computador entregado, el o los números de serie deberán ser verificables a través de la página web de la marca.
Computador / Marca	Marca
Computador / Modelo	Modelo
Equipo	Equipo clase corporativa
Frecuencia turbo máximo	4.7 GHZ.
Interfaz y Tipo del mouse externo	USB / Optico
Marca de Procesador	INTEL
Memoria RAM expandible mimina	32 GB
Modelo de Procesador	I7 - 1165G7
Motherboard / Cantidad de Ranuras RAM DDR4	2 ranuras SO-DIMM DDR4
Motherboard / Chipset	intel, integrada al procesador
Motherboard / Conectividad	Red GbE (10/100/1000) Bluetooth Tarjeta Wireless
Motherboard / Memoria RAM instalada	1x16 GB 3200 MhzSO-DIMM DDR4
Motherboard / Puertos funcionales, al menos los siguientes:	2 x USB 3.1 1 x alimentación/toma de entrada de CC 1xUSB TIPO C 1 x HDMI 1 x Ethernet Gigabit RJ-45 1 x entrada combinada para auriculares/micrófono
Motherboard /Seguridad:	Mínimo Chip TPM 2.0 DISCRETO
Mouse tactil	mouse tactil-integrado
Parlantes	Internos
Procesador / Frecuencia base mínimo	2.80 GHZ.
Procesador / Memoria Caché mínimo	12 MB
Procesador / Número de Hilos o Subprocesos mínimo	8
Procesador / Número de Núcleos Mínimo	4
Sistema Operativo / Software Licenciado	Licencia Windows 11-Profesional con Downgrade win 10 pro
Tamaño de pantalla	15.6"
Tarjeta de video / Procesador gráfico - GPU	GPU integrado

	INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD	CODIGO Nro: DMIST-CAT-2023-025
	Adquisición equipos informáticos – Proyecto Somos Quito AZCH	
	<i>Uso Sensible</i>	

Teclado	Teclado estándar de tamaño completo, resistente a derrames
Teclado / idioma	Latinoamericano (con Ñ)
Tipo de pantalla	LED

Computador de escritorio

- Se ha procedido a revisar las características técnicas de computadores existentes en el catálogo electrónico del SERCOP en el siguiente enlace:

https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/producto/VxXF_ULDUIn-sMLz1MtpGURFoZOAtOMuIKWnDLseFnQ

Atributo	Valor
CERTIFICADOS	Por cada orden de compra generada de computadoras el contratista deberá obligatoriamente entregar a la entidad contratante un certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y no reformados, ni remanufacturados, ni reensamblados, en el mismo deberá constar la garantía técnica del equipo entregado etc. Además el certificado debe incluir el respectivo número de serie de cada computador entregado, el o los números de serie deberán ser verificables a través de la página web de la marca al igual que la garantía técnica del bien. Deberá constar además la página web de la marca, para dicha verificación.
CHASIS / CASE TAMAÑO	Mini Tower o SFF
CHASIS / CASE COLOR	NEGRO
EQUIPO	Equipo clase corporativa
FABRICANTE	fabricante
FUENTE DE ENERGÍA / VOLTAJE V	120V
MARCA	marca
MODELO	modelo
MODELO DE PROCESADOR	I7 10700
MONITOR / ENTRADAS DE VIDEO	HDMI Incluye el cable
MONITOR / TAMAÑO EN PULGADAS	21.5"
MONITOR / TIPO DE PANTALLA	LED
MOTHERBOARD / CANTIDAD DE RANURAS RAM DDR4	4 ranuras DIMM DDR4
MOTHERBOARD / CHIPSET	B460
MOTHERBOARD / MEMORIA RAM EXPANDIBLE	128 GB
MOTHERBOARD / MEMORIA RAM INSTALADA	RGB FN (16GB) DIMM
MOTHERBOARD / PUERTOS DELANTEROS FUNCIONALES, AL MENOS LOS SIGUIENTES	*2 x USB 3.1, 1 x USB 2.1, 1 x jack audio y microfono*
MOTHERBOARD / PUERTOS TRASEROS FUNCIONALES, AL MENOS LOS SIGUIENTES	* 1 x USB-C 3.2 Gen1, 1 x HDMI, 1 x RJ-45 LAN, 2 x USB 2.0, 4 x USB 3.2 Gen 1 *
MOTHERBOARD / RED/LAN	1 uno Puerto de Red GbE 10/100/1000
MOTHERBOARD / SEGURIDAD	Chip TPM 2.0
MOUSE / INTERFAZ Y TIPO	USB / Óptico
NOTA 1	El mouse, teclado y monitor deberán ser la misma marca.
PROCESADOR	INTEL
PROCESADOR / FRECUENCIA BASE	2.9 GHz
PROCESADOR / MEMORIA CACHÉ	16MB
PROCESADOR / NÚMERO DE HILOS O SUBPROCESOS	16
PROCESADOR / NÚMERO DE NÚCLEOS	8
SISTEMA OPERATIVO / SOFTWARE LICENCIADO	Licencia Windows 10-Profesional
TECLADO / INTERFAZ E IDIOMA	USB / Latinoamericano con ñ
TECLADO / TAMAÑO	Completo, con Teclado Numérico
UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SSD - AL MENOS CON EL SIGUIENTE ALMACENAMIENTO	Un 01 SSD M.2 2280 de 500 GB

- Se determina que las características técnicas descritas en el informe del oficio en mención, corresponden a las especificaciones de un COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO 12, del catálogo electrónico del SERCOP:

	INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD	CODIGO Nro:
	Adquisición equipos informáticos – Proyecto Somos Quito AZCH	DMIST-CAT-2023-025
	<i>Uso Sensible</i>	

Atributo	Valor
CERTIFICADOS	Por cada orden de compra generada de computadoras el contratista deberá obligatoriamente entregar a la entidad contratante un certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y no reformados, ni remanufacturados, ni reensamblados, en el mismo deberá constar la garantía técnica del equipo entregado etc. Además el certificado debe incluir el respectivo número de serie de cada computador entregado, el o los números de serie deberán ser verificables a través de la página web de la marca al igual que la garantía técnica del bien. Deberá constar además la página web de la marca, para dicha verificación.
CHASIS / CASE TAMAÑO	Mini Tower o SFF
CHASIS / CASE COLOR	NEGRO
EQUIPO	Equipo clase corporativa
FABRICANTE	fabricante
FUENTE DE ENERGÍA / VOLTAJE V	120V
MARCA	marca
MODELO	modelo
MODELO DE PROCESADOR	I7 10700
MONITOR / ENTRADAS DE VIDEO	HDMI Incluye el cable
MONITOR / TAMAÑO EN PULGADAS	21.5"
MONITOR / TIPO DE PANTALLA	LED
MOTHERBOARD / CANTIDAD DE RANURAS RAM DDR4	4 ranuras DIMM DDR4
MOTHERBOARD / CHIPSET	B460
MOTHERBOARD / MEMORIA RAM EXPANDIBLE	128 GB
MOTHERBOARD / MEMORIA RAM INSTALADA	8GB EN UN SOLO DIM
MOTHERBOARD / PUERTOS DELANTEROS FUNCIONALES, AL MENOS LOS SIGUIENTES	"2 x USB 3.1, 1 x USB 2.1, 1 x jack audio y microfono"
MOTHERBOARD / PUERTOS TRASEROS FUNCIONALES, AL MENOS LOS SIGUIENTES	" 1 x USB-C 3.2 Gen1, 1 x HDMI, 1 x RJ-45 LAN, 2 x USB 2.0, 4 x USB 3.2 Gen 1 "
MOTHERBOARD / RED/LAN	1 uno Puerto de Red GbE 10/100/1000
MOTHERBOARD / SEGURIDAD	Chip TPM 2.0

	INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD	CODIGO Nro:
	Adquisición equipos informáticos – Proyecto Somos Quito AZCH	DMIST-CAT-2023-025
	<i>Uso Sensible</i>	

MOUSE / INTERFAZ Y TIPO	USB / Óptico
NOTA 1	El mouse, teclado y monitor deberán ser la misma marca.
PROCESADOR	INTEL
PROCESADOR / FRECUENCIA BASE	2.9 GHz
PROCESADOR / MEMORIA CACHÉ	16MB
PROCESADOR / NÚMERO DE HILOS O SUBPROCESOS	16
PROCESADOR / NÚMERO DE NÚCLEOS	8
SISTEMA OPERATIVO / SOFTWARE LICENCIADO	Licencia Windows 10-Profesional
TECLADO / INTERFAZ E IDIOMA	USB / Latinoamericano con ñ
TECLADO / TAMAÑO	Completo, con Teclado Numérico
UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SDD - AL MENOS CON EL SIGUIENTE ALMACENAMIENTO	Un 01 SSD M.2 2280 de 500 GB

En aplicación del principio de Vigencia Tecnológica en materia de Contratación Pública, la entidad contratante deberá garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos a adquirir conforme a lo dispuesto en los Artículos 117, 118 y 119 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP, de acuerdo al siguiente detalle:

ATRIBUTO	REQUERIDO
Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Vigencia tecnológica	1 mantenimiento preventivo anual por 5 años. Cumplir con todo lo estipulado en la norma de vigencia tecnológica vigente sobre adquisición de bienes.

6. CONCLUSIONES

- a) El Centro de Atención Tecnológica (CAT) de la Dirección Metropolitana de Informática y Servicios Tecnológicos, emite el presente informe técnico de factibilidad favorable para la adquisición del equipo informático requerido por la Administración Zonal Valle de los Chillos, de acuerdo a las especificaciones técnicas antes descritos; debiendo indicar que las especificaciones son las mínimas a cumplir y el proceso debe ser iniciado conforme a la normativa vigente.
- b) Se indica que las especificaciones técnicas deben estar fundamentadas en la necesidad actual de la Administración Zonal Valle de los Chillos y por tanto son de estricta responsabilidad del personal técnico de la institución mencionada.
- c) Se recuerda que, por el principio de vigencia tecnológica, todos los equipos deben tener 1 mantenimiento preventivo anual, por los 5 años de vida útil del equipo informático.

 Municipio de Quito Secretaría de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD	CODIGO Nro: DMIST-CAT-2023-025
	Adquisición equipos informáticos – Proyecto Somos Quito AZCH	
	<i>Uso Sensible</i>	

7. FIRMA DEL DOCUMENTO

Elaborado por:	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> WILSON RAUL VELA GOMEZ Ing. Wilson Vela Gómez CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS
Revisado y Aprobado por:	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> MIRTHA PATRICIA PALACIOS LOPEZ Ing. Patricia Palacios JEFE DE LA UNIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Oficio Nro. GADDMQ-STIC-DMIST-2023-00160-O

Quito, D.M., 27 de febrero de 2023

Asunto: Solicitud de autorización adquisición equipos informáticos - Proyecto Somos Quito AZCH

Señora
Mercy Nardelia Lara Rivera
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS
En su Despacho

Estimada Administradora Zonal, de mis consideraciones:

En atención al Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2023-0566-O, del 23 de febrero de 2023, en el que se indica:

“(...) con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicito su autorización para adquirir los equipos informáticos con las características requeridas, presentes en el documento adjunto. (...)”.

Me permito informar que, la Unidad de Gestión Interna de Atención Tecnológica de la Dirección Metropolitana de Informática y Servicios Tecnológicos, adjunta el informe técnico Nro. DMIST-CAT-2023-025, en el que se emite criterio técnico favorable para la adquisición equipos informáticos - Proyecto Somos Quito AZCH.

Es importante señalar que, en el informe técnico, se indican las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los equipos para la adquisición, así como que el proceso debe ser iniciado a través de SERCOP, conforme la normativa vigente.

Información que se remite para fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-STIC-DMIST-2023-00160-O

Quito, D.M., 27 de febrero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Fausto Emilio Naranjo Calderon
**DIRECTOR METROPOLITANO DE INFORMÁTICA Y SERVICIOS
TECNOLÓGICOS - FUNCIONARIO DIRECTIVO 5**
**STIC-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA Y SERVICIOS
TECNOLÓGICOS**

Referencias:

- GADDMQ-AZVCH-2023-0566-O

Anexos:

- Informe_de_necesidad_COMPRA_COMPUTADORAS-DMI_firmado.pdf
- DMIST-CAT-2023-025_Adquisición equipos informáticos - Proyecto Somos Quito AZCH

Copia:

Señora Ingeniera
Mirtha Patricia Palacios Lopez
Jefe Centro de Atención Tecnológica - Funcionario Directivo 7
STIC-DMIST-CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA

Señor Ingeniero
Wilson Raul Vela Gomez
Servidor Municipal 7
STIC-DMIST-CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Wilson Raul Vela Gomez	wv	STIC-DMIST-CAT	2023-02-27	
Revisado por: Mirtha Patricia Palacios Lopez	mp	STIC-DMIST-CAT	2023-02-27	
Aprobado por: Fausto Emilio Naranjo Calderon	fn	STIC-DMIST	2023-02-27	



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO EMILIO
NARANJO CALDERON**



 Municipio de Quito	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	
	INFROME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITO	Nro. 005

Fecha: Quito, 02 de Marzo de 2023

1. NORMATIVA

- Constitución de la República: Art. 283 El sistema económico es social y solidario.
- Constitución de la República Artículo 293.- *“Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.*
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, Artículo 256; Traspasos y 257; Prohibiciones, 271; Traspasos de partidas. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Artículo 107.- *Presupuestos prorrogados. – “Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”.*
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Artículo 83.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021 y Ordenanza Nro. PMU No. 007-2022, del 26 de septiembre de 2022, *el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.*
- *Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”,*
- *Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las “Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”.*

2. ANTECEDENTES

El 09 de febrero de 2023, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGP-2023-140-M, el Psic. Fausto Antonio Costales Duque, Director de Gestión Participativa (E), indica que: *“... con el objetivo de dar cumplimiento al POA 2023; solicito de manera muy comedida, se autorice el inicio de los trámites correspondientes para ejecutar el traspaso presupuestario, de acuerdo al Informe de Traspaso adjunto.”*

Mediante Informe para traspasos Nro. 001, la Ing. Fabiola Mata, Coordinadora Zonal Somos Quito, concluye: *“En este sentido es importante realizar el traspaso de crédito a las siguientes partidas 730820, 731404, 730613 y creación de la partida 840107, para realizar los nuevos procesos de contratación para las Casas Somos de la*

 Municipio de Quito	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	
	INFROME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITO	Nro. 005

Administración Zonal los Chillos.”

Mediante oficio Nro. GADDMQ-STIC-DMIST-2023-00160-O, del 27 de febrero de 2023, el Mgs. Fausto Emilio Naranjo Calderón **DIRECTOR METROPOLITANO DE INFORMÁTICA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS**, remite el *“informe técnico Nro. DMIST-CAT-2023-025, en el que se emite criterio técnico favorable para la adquisición equipos informáticos - Proyecto Somos Quito AZCH.*

Es importante señalar que, en el informe técnico, se indican las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los equipos para la adquisición, así como que el proceso debe ser iniciado a través de SERCOP, conforme la normativa vigente.”

3. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

Una parte de los principios que mantienen las Casas Somos es la programación, prestación de actividades, y servicios que contribuyan a fortalecer el desarrollo de capacidades y habilidades, participación y buen uso del tiempo libre de niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos, a través de talleres, cursos y actividades gratuitas los cuales son financiados por el Municipio y talleres y actividades auto gestionadas o de iniciativa comunitaria.

Para el año 2023, en las cinco casas somos de esta Administración Zonal, de acuerdo a la demanda ciudadana, se prevé la realización de alrededor de 217 talleres por trimestre; de los cuales aproximadamente el 70% de talleres que se imparten dentro de casa Somos son de la actividad gastronómica, tales como: chocolatería, repostería, pastelería, postres fríos, gelatinas 3D, bocaditos, coctelería, cocina ecuatoriana, comida rápida, etc, por lo que se necesita implementos para el desarrollo de cada uno de los talleres ya que su variedad es bastante extensa por lo que es imperiosa la necesidad de dotar a las casas somos de lo siguiente:

1. **Menaje de cocina** tales como: juegos de cubiertos, juego de vajilla para emplatar, vasos, tazas, cuchillos, cernidores, moldes de pastelería, juegos completos de coctelería, cucharones, tablas de picar, etc.; implementos que serán adquiridos por medio de la partida presupuestaria 730820, por un monto de USD 2.000,00.
2. **Equipos de cocina** tales como: juego de ollas, sartenes, ollas tamaleras, ollas de presión, licuadoras, batidoras, etc.); los cuales serán adquiridos a través de la partida presupuestaria 731404 por un monto de USD 2.626,32.

Otra de las necesidades que se registra en las Casas Somos es que el personal técnico y gestores no cuenta con equipos informáticos adecuados para el desarrollo de sus actividades normales tales como: informes, promociones de los talleres, reportes de metas, manejo de plataformas como google forms, plataforma de zonales Quito, manejo de office, generar procesos de organización barrial y comunitaria y atención de trámites varios.

Cada Casa Somos cuenta con 2 máquinas de escritorio que se encuentran defectuosas, se ha realizado el respectivo mantenimiento pero lamentablemente los resultados han sido los mismos, no soportan ni la ejecución normal del paquete de office básico, constantemente se cuelgan, re reinician y todo esto genera pérdida de tiempo impidiendo el normal desarrollo de las actividades, lo que impide realizar las actividades que se encuentren planificadas en beneficio de la comunidad en el menor tiempo posible.

Con este antecedente se busca una vez que se apruebe el traspaso de crédito, adquirir 10 equipos informáticos (5 COMPUTADORES PORTÁTIL y 5 COMPUTADORES ESCRITORIO) para las 5 Casas Somos de esta Administración Zonal, a través de la partida presupuestaria 840107 por un monto de USD 13.635,00, conforme a las especificaciones

	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	
	INFROME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITO	Nro. 005

detalladas en el informe técnico de factibilidad para la adquisición de equipos informáticos Nro. **DMIST-CAT-2023-025**, emitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS.

Al contar con un presupuesto prorrogado, no ha sido posible realizar la asignación presupuestaria inicial de acuerdo con la planificación prevista en el, en ese sentido, es necesario realizar el traspaso presupuestario antes detallado, con el objetivo de dar cumplimiento a las tareas establecidas en el Plan Operativo Anual 2023.

Es importante indicar que las tareas que se quedan sin presupuesto, se ejecutarán acorde a lo planificado.

El traspaso de recursos económicos se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
SOMOS QUITO	MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO	Coordinación y cooperación interinstitucional con actores públicos, Organizaciones de la Sociedad Civil, organismos internacionales, academia, entre otros, para fortalecer el desarrollo de la gestión del proyecto "Somos Quito" a nivel zonal (PERMANENTE)	731404	\$686,32	-\$686,32		\$0,00
		Actualización de la gestión del proyecto Somos Quito en la plataforma digital de participación ciudadana Zonales Quito (TRIMESTRAL)	730204	\$2.875,00	-\$2.875,00		\$0,00
		Ejecución de talleres para el desarrollo de habilidades y capacidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y todos los grupos sociales. (PERMANENTE)	730613	\$16.993,00	-\$10.000,00		\$6.993,00
		Ejecución de actividades participativas en las Casas Somos, tales como: ferias de emprendimiento, casas abiertas, festivales, torneos deportivos, eventos culturales, entre otras, que promuevan la organización y empoderamiento ciudadano. (PERMANENTE)	730205	\$4.000,00	-\$4.000,00		\$0,00
			730404	\$700,00	-\$700,00		\$0,00
			730820	\$635,00		\$2.000,00	\$2.635,00
			840107	\$0,00		\$13.635,00	\$13.635,00
			731404	\$0,00		\$2.626,32	\$2.626,32
		TOTAL		\$25.889,32	-\$18.261,32	\$18.261,32	\$25.889,32

4. CONCLUSIONES

- El proyecto **“SOMOS QUITO”** se encuentra especificado y contemplado en el Plan Operativo Anual 2023 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos.
- La redistribución del presupuesto, permitirán cumplir con los objetivos planteados, optimizando y precautelando el buen uso de los recursos económicos municipales, sin afectación al techo presupuestario codificado inicialmente del proyecto aprobado.
- Este movimiento no implica de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas.
- Conforme al análisis técnico y programático es necesario se realice el traspaso de crédito con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del POA 2023, conforme los lineamientos establecidos y de tal forma que las adquisiciones contengan la viabilidad adecuada en la aplicación de las partidas adecuadas que permitan optimizar los recursos municipales.
- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

 Municipio de Quito	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	
	INFROME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITO	Nro. 005

Bajo este contexto, y luego de haber analizado y contemplado las consideraciones al respecto se emite criterio favorable de la propuesta solicitada a fin de continuar con el proceso de traspasos de crédito, salvo mejor de las Secretarías rectoras.

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Econ. Lucia Mendez.	Jefe de Planificación y Proyectos	 <p>firmado electrónicamente por: LUCIA NOEMI MENDEZ CHAUCA</p>

Quito, 22 de febrero de 2023

INFORME FINANCIERO No.005

TRASPASO DE CREDITO DE LOS PROYECTOS: SOMOS QUITO ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

1 BASE LEGAL

1. Constitución de la República: Art. 283 El sistema económico es social y solidario.
2. Constitución de la República Artículo 293.- *“Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.*
3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, Artículo 256; Traspasos y 257; Prohibiciones, 271; Traspasos de partidas.
4. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Artículo 107, presupuestos prorrogados.
5. Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Artículo 83.
6. Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
7. Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021 y Ordenanza Nro. PMU No. 007-2022, del 26 de septiembre de 2022.
8. Mediante oficio No. GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera, remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO”.
9. Mediante Oficio GADDMQ-AZVCH-DAF-2023-050-M, del 23 de enero de 2023 la Dirección Administrativa Financiera de esta Administración Zonal, informa los “lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión”, emitidos por la Secretaría General de Planificación.

2 ANTECEDENTES

El 09 de febrero de 2023, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGP-2023-140-M, el Psic. Fausto Antonio Costales Duque, Director de Gestión Participativa (E), indica que: *“... con el objetivo de dar cumplimiento al POA 2023; solicito de manera muy comedida, se autorice el inicio de los trámites correspondientes para ejecutar el traspaso presupuestario, de acuerdo al Informe de Traspaso adjunto.”*

El 09 de febrero de 2023, mediante Informe para traspasos Nro. 001, la Ing. Fabiola Mata, Coordinadora Zonal Somos Quito, concluye: *“En este sentido es importante realizar el traspaso de crédito a las siguientes partidas 730820, 731404, 730613 y creación de la partida 840107, para realizar los nuevos procesos de contratación para las Casas Somos de la Administración Zonal los Chillos.”*

Detalle de la solicitud del traspaso:

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO		
SOMOS QUITO	MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO	Coordinación y cooperación interinstitucional con actores públicos, Organizaciones de la Sociedad Civil, organismos internacionales, academia, entre otros, para fortalecer el desarrollo de la gestión del proyecto "Somos Quito" a nivel zonal (PERMANENTE)	731404	\$686,32	-\$686,32		\$0,00		
		Actualización de la gestión del proyecto Somos Quito en la plataforma digital de participación ciudadana Zonales Quito (TRIMESTRAL)	730204	\$2.875,00	-\$2.875,00		\$0,00		
		Ejecución de talleres para el desarrollo de habilidades y capacidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y todos los grupos sociales. (PERMANENTE)	730613	\$16.993,00	-\$10.000,00		\$6.993,00		
		Ejecución de actividades participativas en las Casas Somos, tales como: ferias de emprendimiento, casas abiertas, festivales, torneos deportivos, eventos culturales, entre otras, que promuevan la organización y empoderamiento ciudadano. (PERMANENTE)	730205	\$4.000,00	-\$4.000,00		\$0,00		
			730404	\$700,00	-\$700,00		\$0,00		
			730820	\$635,00		\$2.000,00	\$2.635,00		
			840107	\$0,00		\$13.635,00	\$13.635,00		
			731404	\$0,00		\$2.626,32	\$2.626,32		
			TOTAL			\$25.889,32	-\$18.261,32	\$18.261,32	\$25.889,32

3 JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

Como Área Financiera se verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas al sector del que se toma los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de saldos disponibles para el Traspaso de Crédito en las partidas, 730204, 730205, 730404, 730613 y 731404 solicitadas por la Dirección de Gestión participativa y del Desarrollo, el cual afecta al Proyecto Somos Quito, se evidencia su factibilidad, teniendo en cuenta que las partidas presupuestarias que se incrementan 730820 y 731404 existen en el Proyecto Somos Quito, por lo que no se requiere creación de líneas, la partida presupuestaria 840107, no existe en el proyecto por lo que se debe solicitar creación.

Existe correspondencia entre las actividades propuestas y las partidas presupuestarias que serán incrementadas.

Se deja expreso que en las partidas 730204, 730205, 730404, 730613 y 731404 se disminuyen los recursos a fin de cubrir el monto que se requiere para el desarrollo de actividades previstas en el POA 2023 de la AZVCH, de acuerdo al siguiente detalle:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
G/730204/1FF102	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	2875,00	2875,00	-2875,00	0,00	0,00	GI22F10200001D SOMOS QUITO
G/730205/1FF102	Espectáculos Culturales y Sociales	4000,00	4000,00	-4000,00	0,00	0,00	GI22F10200001D SOMOS QUITO
G/730404/1FF102	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	700,00	700,00	-700,00	0,00	0,00	GI22F10200001D SOMOS QUITO
G/730613/1FF102	Capacitación para la Ciudadanía en General	16993,00	16993,00	-10000,00	0,00	6993,00	GI22F10200001D SOMOS QUITO
G/730820/1FF102	Menaje y Accesorios Descartables	635,00	635,00	0,00	2000,00	2635,00	GI22F10200001D SOMOS QUITO
G/731404/1FF102	Maquinarias y Equipos	686,32	686,32	-686,32	2626,32	2626,32	GI22F10200001D SOMOS QUITO
G/840107/1FF102	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0,00	0,00		13635,00	13635,00	GI22F10200001D SOMOS QUITO
TOTAL		25889,32		-18261,32	18261,32	25889,32	

Tabla de movimientos de los Proyectos: SOMOS QUITO ZONAL VALLE DE LOS

4 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto SOMOS QUITO, no afecta el cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a dar cumplimiento a la ejecución del Planificación Operativa Anual POA 2023, conforme a los lineamientos establecidos.

Se emite el presente informe financiero favorable para la viabilidad del traspaso presupuestario y se espera autorización para dar continuidad al proceso

Elaborado por:	Ing. Francisco Javier Espinosa Jefe Financiero	 Firmado electrónicamente por: FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CALDERON
----------------	---	--

INFORME PARA TRASPASOS Nro. 001

FECHA DE ELABORACIÓN:	09/02/2023
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Ing. Fabiola Mata
PROYECTO:	SOMOS QUITO

1. Antecedentes:

La Administración Zonal los Chillos tiene a su cargo 5 Casas Somos en las distintas parroquias del Valle de los Chillos como son: Alangasí, Amaguaña, Conocoto, Guangopolo y La Merced; y, para el buen funcionamiento de las mismas se necesita mantener en óptimas condiciones los equipos de oficina y menaje de cocina para el buen uso y desarrollo del trabajo que se van desarrollando dentro de las Casas Somos, donde no solo se apoya a la gestión de oficina del personal a cargo dentro de cada una de las Casas sino que además desarrollar de mejor manera los talleres y dar un buen servicio a la comunidad.

2. Base Legal:

- Constitución de la República: Art. 283 El sistema económico es social y solidario.
- Constitución de la República Artículo 293.- *“Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.*
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, Artículo 256; Traspasos y 257; Prohibiciones, 271; Traspasos de partidas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Artículo 107, presupuestos prorrogados.
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Artículo 83.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021 y Ordenanza Nro. PMU No. 007-2022, del 26 de septiembre de 2022.
- Mediante Oficio ADDMQ-AZVCH-DAF-2023-050-M, del 23 de enero la Secretaría General de Planificación emitió los “lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión”.

3. Objetivo:

Dotar de equipos informáticos, menaje y equipos de cocina para tener un mejor desempeño de las actividades que se tienen dentro de las Casas Somos y poder entregar a la comunidad talleres de mejor calidad y al equipo de Casas Somos las facilidades para el trabajo diario.

4. Justificación Técnica:

Una parte de los principios que mantienen las Casas Somos es la programación, prestación de actividades, y servicios que contribuyan al desarrollo de las personas y que promuevan la satisfacción de necesidades relacionadas a los ámbitos económicos, educativos, salud, recreativos, culturales, deportivos y el fortalecimiento de capacidades.

En las Casas Somos se tienen varias necesidades que se prioriza anualmente; por lo que, se quiere realizar traspaso de crédito para realizar procesos de contratación tales como: menaje y equipo de cocina para los talleres de gastronomía que brindan las casas somos, adquisición de equipos informáticos para el desarrollo de las actividades de los gestores y técnicos de tal manera que permitan beneficiar a la ciudadanía en general.

El motivo del traspaso solicitado obedece a que el presupuesto para el año 2023 es prorrogado, contemplándose así el monto de presupuesto en las mismas partidas presupuestarias con las cuales se finalizó el año 2022, lo cual impidió realizar la planificación de las actividades a desarrollarse en este nuevo año con el monto presupuestario necesario que facilite el proceso de contratación y adquisición de bienes y servicios necesarios.

Se requiere realizar los siguientes traspasos para ejecutar las actividades y procesos que se desarrollarán en el I Cuatrimestre.

TRASPASOS

1. Actividad, MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO, Tarea, ACTUALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO SOMOS QUITO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ZONALES QUITO, dispone de un monto de \$2.875,00, en la partida 730204, se requiere que los recursos sean traspasados y se cree la partida 840107 para la adquisición de computadoras para el desarrollo de las actividades en oficina de Casas Somos de la AZLC, lo cual permitirá cumplir la tarea EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN LAS CASAS SOMOS, TALES COMO: FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, CASAS ABIERTAS, FESTIVALES, TORNEOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRE OTRAS QUE PROMUEVAN LA ORGANIZACIÓN Y EL EMPODERAMIENTO CIUDADANO.
2. Tarea, EJECUCIÓN DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS MAYORES Y TODOS LOS GRUPOS SOCIALES, dispone de un monto es de USD \$16.993,00 en la partida 730613, esta tarea y partida se queda con \$6.993,00, y la diferencia se requiere sea traspasado a la partida 840107 para completar el valor y adquirir computadoras para el desarrollo de las actividades en oficina de Casas Somos de la AZLC. lo cual permitirá cumplir la tarea EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN LAS CASAS SOMOS, TALES COMO: FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, CASAS ABIERTAS, FESTIVALES, TORNEOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRE OTRAS QUE PROMUEVAN LA ORGANIZACIÓN Y EL EMPODERAMIENTO CIUDADANO.
3. Tarea, EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN LAS CASAS SOMOS, TALES COMO: FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, CASAS ABIERTAS, FESTIVALES, TORNEOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRE OTRAS QUE PROMUEVAN LA ORGANIZACIÓN Y EL EMPODERAMIENTO CIUDADANO, dispone de un monto de \$700,00 en la partida 730404, se requiere sea traspasado a la partida 840107 para completar el valor y adquirir computadoras para el desarrollo de las actividades en oficina de Casas Somos de la AZLC. lo cual permitirá cumplir la tarea EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN LAS CASAS SOMOS, TALES COMO: FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, CASAS ABIERTAS, FESTIVALES, TORNEOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRE OTRAS QUE PROMUEVAN LA ORGANIZACIÓN Y EL EMPODERAMIENTO CIUDADANO.

4. -Tarea, EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN LAS CASAS SOMOS, TALES COMO: FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, CASAS ABIERTAS, FESTIVALES, TORNEOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRE OTRAS QUE PROMUEVAN LA ORGANIZACIÓN Y EL EMPODERAMIENTO CIUDADANO, en la partida 730205, dispone de un monto de \$4000,00, se requiere que \$ 60,00 sean traspasado a la partida 840107 para completar el valor y adquirir computadoras para el desarrollo de las actividades en oficina de Casas Somos de la AZLC. lo cual permitirá cumplir la tarea EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN LAS CASAS SOMOS, TALES COMO: FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, CASAS ABIERTAS, FESTIVALES, TORNEOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRE OTRAS QUE PROMUEVAN LA ORGANIZACIÓN Y EL EMPODERAMIENTO CIUDADANO.
5. Tarea, EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN LAS CASAS SOMOS, TALES COMO: FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, CASAS ABIERTAS, FESTIVALES, TORNEOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRE OTRAS QUE PROMUEVAN LA ORGANIZACIÓN Y EL EMPODERAMIENTO CIUDADANO, en la partida 730205, dispone de un monto de \$4000,00, se requiere que \$ 2.000,00 sean traspasado a la partida 730820 para fondear el valor requerido para adquirir Adquisición de menaje de cocina para desarrollo de los talleres de gastronomía de las distintas Casas Somos de la AZLC. lo cual permitirá cumplir la misma tarea de una manera adecuada y ordenada.
6. Tarea, EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN LAS CASAS SOMOS, TALES COMO: FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, CASAS ABIERTAS, FESTIVALES, TORNEOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRE OTRAS QUE PROMUEVAN LA ORGANIZACIÓN Y EL EMPODERAMIENTO CIUDADANO, en la partida 730205, dispone de un monto de \$4000,00, se requiere que \$ 1940,00 sean traspasado a la partida 731404 de la tarea COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON ACTORES PÚBLICOS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS INTERNACIONALES, ACADEMIA, ENTRE OTROS, PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO "SOMOS QUITO" A NIVEL ZONAL, de tal manera que nos permita completar el valor para la adquisición de equipos de cocina para desarrollo de los talleres de gastronomía de las distintas Casas Somos de la AZLC y a su vez se cambie a la tarea EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN LAS CASAS SOMOS, TALES COMO: FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, CASAS ABIERTAS, FESTIVALES, TORNEOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRE OTRAS QUE PROMUEVAN LA ORGANIZACIÓN Y EL EMPODERAMIENTO CIUDADANO

Es importante indicar que las tareas: ACTUALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO SOMOS QUITO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ZONALES QUITO y COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON ACTORES PÚBLICOS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS INTERNACIONALES, ACADEMIA, ENTRE OTROS, PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO "SOMOS QUITO" A NIVEL ZONAL que se quedan sin presupuesto y se realizarán de manera ordena y conforme a lo planificado.

5. Desarrollo:

En base a los antecedentes antes mencionados, se motiva a realizar la creación de la partida presupuestaria y fondeo de ciertas partidas para desarrollar nuevos procesos de contratación para mejorar las actividades que se desarrollan dentro de las Casas Somos del valle de los Chillos.

ACTIVIDAD	OBRA	RESPONSABLE	TAREA	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO	N/A	Fabiola Mata	Coordinación y cooperación interinstitucional con actores públicos, Organizaciones de la Sociedad Civil, organismos internacionales, academia, entre otros, para fortalecer el desarrollo de la gestión del proyecto "Somos Quito" a nivel zonal (PERMANENTE)	731404	\$686,32		-\$686,32	\$0,00
			Actualización de la gestión del proyecto Somos Quito en la plataforma digital de participación ciudadana Zonales Quito (TRIMESTRAL)	730204	\$2.875,00		-\$2.875,00	\$0,00
			Ejecución de talleres para el desarrollo de habilidades y capacidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y todos los grupos sociales. (PERMANENTE)	730613	\$16.993,00		-10000	\$6.993,00
			Ejecución de actividades participativas en las Casas Somos, tales como: ferias de emprendimiento, casas abiertas, festivales, torneos deportivos, eventos culturales, entre otras, que promuevan la organización y empoderamiento ciudadano. (PERMANENTE)	730205	\$4.000,00		-\$4.000,00	\$0,00
				730404	\$700,00		-700	\$0,00
				730820	\$635,00	2000		\$2.635,00
				840107	\$0,00	\$13.635,00		\$13.635,00
						731404	\$0,00	2626,32
			TOTAL		\$25.889,32	\$18.261,32	-\$18.261,32	\$25.889,32

6. Conclusiones:

En este sentido es importante realizar el traspaso de crédito a las siguientes partidas 730820, 731404, 730613 y creación de la partida 840107, para realizar los nuevos procesos de contratación para las Casas Somos de la Administración Zonal los Chillos.

7. Recomendaciones:

Realizar las acciones administrativas para dar paso a los traspasos y creaciones de partidas solicitados

Elaborado por:	Ing. Fabiola Mata	Coordinadora Zonal Somos Quito	 <p>Firmado electrónicamente por: FABIOLA LASTENIA MATA ACOSTA</p>
Aprobado por:	Psic. Fausto Costales	Director de Gestión Participativa (E)	 <p>Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COSTALES DUQUE</p>

Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGP-2023-140-M

Quito, D.M., 09 de febrero de 2023

PARA: Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

ASUNTO: Solicitud Autorización Traspaso - Somos Quito

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos la Dirección de Gestión Participativa.

Me refiero a los procesos de contratación a cargo de la Dirección de Gestión Participativa, a través del Proyecto Somos Quito de la AZVCH, y con el objetivo de dar cumplimiento al POA 2023; solicito de manera muy comedida, se **autorice** el inicio de los trámites correspondientes para ejecutar el traspaso presupuestario, de acuerdo al Informe de Traspaso adjunto.

Por la atención al presente, me permito agradecer de antemano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Psic. Fausto Antonio Costales Duque
DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA (E)
**ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN PARTICIPATIVA**

Anexos:

- TRASPASO_SOMOS_QUITO_2023-signed_firmado.pdf

Copia:

Sra. Ing. Fabiola Lastenia Mata Acosta

Coordinadora Casa Somos

ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD CASA SOMOS

Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGP-2023-140-M

Quito, D.M., 09 de febrero de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: FABIOLA LASTENIA MATA ACOSTA	FLMA	AZVCH-UCS	2023-02-07	
Revisado por: FAUSTO ANTONIO COSTALES DUQUE	FACD	AZVCH-DGP	2023-02-07	
Aprobado por: FAUSTO ANTONIO COSTALES DUQUE	FACD	AZVCH-DGP	2023-02-09	



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COSTALES DUQUE**

